

EL TELEGRAMA DEL RIF

DIARIO AJENO A LA POLÍTICA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Oficinas y talleres: Calle de Canalejas, número 16
AÑO XIX.-Franqueo concertado.

Director, propietario y fundador: CÁNDIDO LOBERA GIRELA

MELILLA.-Domingo 3 de Octubre de 1920.-Núm. 7.177
NÚMERO SUELTO: DIEZ CÉNTIMOS

LA PROPIEDAD TERRITORIAL EN LA ZONA DEL PROTECTORADO

OBJETO DEL TÍTULO DE PROPIEDAD QUE EXPIDE EL REGISTRO DE INMUEBLES Y EFECTOS DE LAS INSCRIPCIONES.

VII

Según el artículo 41 del Dahir de Inmuebles, el certificado de la inscripción, unido al plano, constituye el Título de Propiedad que ampara y sustituye a los anteriores, es decir, a los documentos que antes de la inscripción justificaban la propiedad de las fincas, los cuales quedan archivados en el Registro.

Dicho Título de Propiedad es la base y punto de partida para posteriores transmisiones del inmueble y para la constitución de cualesquiera carga o derecho real, razón por la cual siempre que se vende o grava un inmueble, hay que presentar el Título en el Registro para que se haga constar en él, por medio de una nota sucinta, la transmisión o el gravamen de que se trata.

Por consiguiente, quien desee adquirir una finca o prestar con su garantía, no necesita acudir al Registro: le basta pedir al dueño que le muestre su Título y examinarlo, para cerciorarse de que realmente es el propietario, y para darse cuenta de las cargas o gravámenes sin extinguir que tenga la finca, bien entendido que, como luego veremos, no le puede perjudicar nada que en él no conste. Da ahí que el dueño del inmueble, llevando su Título de su Propiedad en el bolsillo, puede dedicarse con plena confianza a vender o gravar la finca, reproducida gráficamente en el plano, sino un extracto de todos los asientos del Registro referentes a ella.

El efecto legal que produce el Título de Propiedad es, según el citado artículo 41, que prevalece, mientras no fuera anulado por sentencia ejecutoriada, contra todo título o documento no inscrito. Produce, pues, el mismo efecto que la inscripción, de la cual es el traslado, y la garantía que ésta ofrece la pone de manifiesto el artículo 315 del Código de Obligaciones y Contratos al preceptuar que si un inmueble se hubiese vendido a diferentes compradores, la propiedad pertenecerá al adquirente que antes la haya inscrito en el Registro de Inmuebles.

En Marruecos, donde tan frecuentes son los casos de venta doble, la simple lectura de este artículo debería bastar para mover a los propietarios a inscribir todas sus fincas sin demora.

Claro está que la protección que el Registro presta, no puede llegar al extremo de amparar delitos, como ocurriría si la primera inscripción de una finca, hecha con multas u otros documentos falsos, se considerase inatacable, bajo pretexto de que los perjudicados no se opusieron a la inscripción dentro del término de tres meses a contar desde los segundos edictos. El no haberlo hecho entonces, les impedirá en adelante reclamar por los señuelos tramites que determinan los artículos 21 y siguientes del Dahir; pero no les priva, ni será justo que les prive, de obtener sentencia, por los trámites del juicio declarativo correspondiente, declarando la nulidad del documento falso y de la inscripción conseguida con él.

Por eso dispone el párrafo 1.º del artículo 63 del Dahir, que la inscripción no convalida las actas o contratos que sean nulos con arreglo a las disposiciones legales vigentes en la Zona.

No obstante este precepto—sigue diciendo el artículo 63—los actos o contratos que se ejecuten u otorguen por persona que en el Registro aparezca con derecho para ejecutarlos u otorgarlos, no se invalidarán en cuanto a tercero una vez inscritos, aunque después se anule o resuelva el derecho del otorgante en virtud de título anterior no inscrito, o de causas que no resulten claramente del mismo Registro.

El párrafo que se ha de transcribir es el que alude a que el giro todo el sistema del Registro; pero para hacerlo comprensible a los profanos, conviene explicar primero el concepto jurídico de la palabra tercero y relatarlo después con un ejemplo.

Según el artículo 65 se considera como tercero, a los efectos de lo preceptuado en el Dahir, aquel que no haya intervenido en el acto o contrato inscrito; y si se quiere aún más claro, diremos que el acto o contrato primeramente inscrito, para como tiene declarado la sentencia del Tribunal Supremo de 21 de 1901 la existencia de tercero supone siempre una segunda inscripción. Pongamos el ejemplo explicativo de este concepto y de lo expresado en el artículo 63: El indígena N. con una mulka otorgada ante Adules y Kadí, solicita la inscripción de una finca; se inicia el expediente, no se presentan reclamaciones, se inscribe a su nombre y una vez obtenido el Título de Propiedad, propone su venta al hebreo X. Este va que efectivamente, en el Registro aparece N. como dueño de la finca, y con tal seguridad la compra e inscribe a su nombre.

Tenemos pues, una segunda inscripción a favor de X, el cual como no intervino en la inscripción anterior, hecha a nombre de su vendedor N., ostenta el carácter de tercero con relación a ella. Pues bien: apongamos que después de inscrita la compra efectuada por X,

otro moro, Z, entabla pleito reclamando la propiedad de la finca, consigue probar en él que aquella era suya y que la mulka de que se valió Mohamed se otorgó con testigos falsos, y obtiene sentencia firme declarando nula la mulka.

A causa de esa sentencia sufrirá algún perjuicio X? Ninguno absolutamente, porque como él compró la finca a quien en el Registro aparece con derecho para venderla—o sea a N.—y para los terceros no existe más verdad que la que el Registro resuelve, el artículo 63 no puede invalidarse su adquisición por el tiempo de concertarse la compra. Al perjudicado Z le quedará su acción contra N, y en el caso de que el segundo sea solvente, podrá resarcirse de la pérdida de la finca. Pero si resulta insolvente... entonces tendrá que sufrir las consecuencias de no haberla inscrito a tiempo, quedándose sin la finca y sin indemnización, pues a X, al tercero que con toda diligencia inscribió su adquisición, ya he dicho que no pueden alcanzarse perjuicios de ninguna clase; el Registro establecido precisamente en beneficio de terceros, es una fortaleza que los protege y defiende contra cualquier ataque.

Da aquí se deduce el procedimiento a seguir por los compradores que quieren adquirir fincas en forma que aleje toda posibilidad de engaño. Basta para ello que digan al indígena vendedor: «Por la tierra que me ofrezco te pagaré, no sólo lo que me pidas, sino bastante más; pero ha de ser con la condición de que antes la inscribas en el Registro a tu nombre». Si el indígena, a pesar de la perspectiva de una mayor ganancia, no acepta la proposición, o si aceptándola, resulta que se formulen reclamaciones en el expediente de primera inscripción y el Juzgado de primera instancia las declara fundadas, el comprador ya puede suponer que el indígena trataba de en-

gañarle y venderle lo que no era suyo, o más de lo que pedia. Por el contrario, si el vendedor acepta la proposición y obtiene a su favor la primera inscripción puede el comprador otorgar con toda tranquilidad, la escritura de venta, que deberá apresurarse a inscribir en el Registro. Y como esta es la inscripción segunda, él adquiere el carácter de tercero con relación a la primera, y por tanto, no tiene ya para qué preocuparse más de si el vendedor le habrá engañado. Su compra la hace inatacable el artículo 63 del Dahir; lo demás le debe tener sin cuidado.

ee

Creo haber demostrado hasta la saciedad mi afirmación de que la inscripción en el Registro es panacea contra la inseguridad que ofrece la propiedad territorial y que constituye el obstáculo mayor con que tropieza la colonización.

Aquella deficiente titulación indígena de que hablabamos, ya hemos visto que al ser sustituida por los nuevos «Títulos de Propiedad» que el registrador expide, queda anulada y enterrada eternamente en el archivo de dicha oficina, y como quiera que esos nuevos Títulos, sanos y limpios, ofrecen garantía absoluta a los terceros, no valían éstos en prestar con moderado interés y hasta sin él. En cuanto al peligro de que los colindantes vayan mermando la cabida de una finca, «haciendo andar a los linderos» desaparece, pues comprobando con el plano del Título la superficial y los límites de aquella, se demostraría el fraude plenamente en cualquier momento. Y por último, el riesgo de que surjan constantemente reclamaciones alegando apuestas derechos, tampoco existe, sobre todo si se adquieren los predios en la forma que antes indicamos, puesto que así ya hemos visto que la inscripción se hace inatacable para el tercero.

Si el caso lo exige, da por resultado que se deciden a inscribir sus propiedades la mayor parte de los tratantes, éstos obligarán indirectamente a los redotes a inscribir también, y asegurados los derechos inmobiliarios con las garantías que ofrece el Registro, sucederá a lo inconsistente y débil propiedad territorial de ahora, otra, fuerte y potente, que abra nuevas cauces al crédito y a la colonización y sea fuente de riqueza, bienestar y prosperidad.

Miguel Cambra Sanz.

Registrador de la Propiedad y Juez de Paz de Nador.

LA SESION DE AYER EN LA JUNTA DE ARBITRIOS

Bajo la presidencia del general Monteverde, se reunió ayer tarde a las cinco y media en sesión la Junta de Arbitrios, concurriendo los vocales señores López P. zte, Mendiluce, Levrero, Cayuela, Fernández de Córdoba, de María, Mingorance, Beyona, Ramon, Meli, Casademunt, Benito, Masallier, Pérez Herrera, Zaydín y Montes, que actuó de secretario.

Lida por el oficial mayor señor Sanabria, el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

LOS TERRENOS A CANON

Primariamente se dió lectura a una Real orden sobre el pago de los terrenos a canon a Hacienda.

El general Monteverde, habló brevemente sobre dicho asunto, haciéndole también algunos señores vocales, acordándose dirigir a la Comandancia General un escrito, solicitando contante prohibiendo la Junta de Arbitrios cinco céntimos por cada metro cuadrado y la quinta parte de las capitalizaciones a canon, en atención a las obras de urbanización que realiza y tiene proyectado realizar.

VARIOS ASUNTOS

A continuación se leyó otra Real orden resolviendo que no debe pagar arbitrio una partida de petróleo bruto que importa la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad.

Acorda de si deben pagar arbitrio de bucos de fecha algunos edificios que tienen varjas o muros frente a las mismas, se acordó que lo pague en lo sucesivo.

Dióse cuenta del proyecto de recaudo de los muros ruinosos exteriores de la cárcel pública, pabellón del alcaide y camino de acceso por Ataque Seco.

Quédo aprobado el proyecto.

Sobre la instancia de dos ordenanzas de la Junta, pidiendo se les dé la plaza en propiedad, se entabló debate, interviniendo la Presidencia y varios señores vocales.

Sumetido el asunto a votación, se concedió la plaza al solicitante Miguel Pérez, por diez votos contra siete que obtuvo el otro, llamado Manuel Afán.

En propiedad también se concedió la plaza a un vigilante de la cárcel.

Seguidamente se dió lectura a una instancia de la viuda del practicante de la beneficencia municipal D. Antonio Marmol, solicitando se le conceda pensión.

Se entabló a la Corporación de una instancia de varios agentes de transportes, solicitando alquilar parte del tinglado que la Junta posee en el muelle.

Fuó aprobado el informe de la Sección cuarta, en el que proponía el arrendamiento a los referidos agentes, a cinco céntimos diarios el metro cuadrado.

También fué lida una instancia del octo-tólogo municipal, solicitando se le conceda una cantidad para material.

Los informes del vocal contador y de la Sección cuarta son favorables a la petición, proponiendo se le concedan cincuenta pesetas mensuales.

Acorda de este asunto se entabló debate, interviniendo varios vocales.

Puesto a votación el asunto se acordó de conformidad con lo propuesto por la Sección cuarta.

Fuó lida una instancia del auxiliar del Agente ejecutivo solicitando gratificación. Se acordó concederla.

Se entabló a la Corporación de una Real orden, instando a la Junta a que abone una pensión al moro Hamed Ben Mizán Bel Kasseim, para sus estudios para ingreso en el Cuerpo de Correos.

Después de hablar varios señores vocales sobre este asunto, se acordó formular la propuesta de la pensión que se solicita.

LOS PRESUPUESTOS

También se leyó a continuación una Real orden disponiendo que la discusión de los presupuestos se aplaze hasta el mes de Enero próximo.

El General Presidente dió cuenta de haber designado a varios señores vocales para que en unión de la Sección cuarta procedan a la confección de los presupuestos.

Finalmente se leyó una instancia de los señores hijos de don Francisco Muñoz, solicitando se les abone una factura por conceptos del ejercicio anterior.

Sobre este asunto se promovió extenso debate, interviniendo varios señores vocales, acordándose finalmente abonar la referida factura.

OTROS ASUNTOS

Acordó la Junta que el Presidente firme en su representación, el acta de expropiación a don Juan Barcala de los terrenos de la plaza de España.

En contestación a un escrito del Comandante General, se acordó convenir con el Director de la Academia de Arabe, señor Villá, qué material sería necesario adquirir para dicho centro, con objeto de hacerlo cuando se trató de comprar el material para el Grupo Escolar.

LA FIESTA DE LA RAZA

También dió cuenta el General Presidente de haber recibido la visita de una comisión del Ateneo Científico Literario de Estudios Africanistas, expresándole el propósito de celebrar la Fiesta de la Raza el día 12 de Octubre en el teatro Reina Victoria.

La referida comisión solicitaba de la Junta la concesión de quinientas pesetas para el segundo tema.

Se acordó conceder dicha cantidad con cargo a imprevistos.

UNA MOCION

Por último, el señor Mingorance, presentó una moción impresa en sentido de que se discutiera de nuevo lo referente al aumento del precio del fluido eléctrico.

La moción, a la que se dió lectura, va seguida de un extenso trabajo, en el que se ocupaban observaciones al informe de la comisión técnica nombrada hace algún tiempo cuando se autorizó la subida del estudio precio.

El General Presidente dijo que no era posible formar juicio, tratándose de una materia técnica por lo que se reservaba el uso de las facultades reglamentarias, respecto al curso de la moción.

El señor Casademunt, por último, solicitó que en el caso de que existan facilidades para conceder pensiones para estudios, se concedieran.

El General Presidente lamentó no poder acceder a la petición hecha por el Sr. Casademunt, por estar agotado el correspondiente capítulo.

A las nueve se levantó la sesión.

DE SOCIEDAD

En la iglesia del Sagrado Corazón firmaron sus esposos la bella señorita María Muñoz Heredia y nuestro estimado amigo don Pascual Arceya.

La boda tendrá lugar en los últimos días del presente mes.

En la iglesia del Sagrado Corazón se celebró el bautizo de la niña, hija de los señores Muñoz Heredia a la que se le impuso el nombre de Esperanza.

Fueron padrinos don José Fernández Rubí y doña Josefina Martos Cabas.

Los invitados fueron obsequiados espléndidamente.

Están enfermos los hijos de don José Galvín.

Han firmado sus esposos, don Emilio Somoza y Méndez y la bella señorita Lolita Jiménez.

UN TELEGRAMA DE LA COMISION

He aquí una copia del telegrama que la comisión de Melilla en Madrid ha dirigido a los Agentes de Aduanas y Transportes de esta plaza, en contestación al que recibiera de éstos los pasados días:

«Pedro Bayona.—Melilla.

Alarmas injustificadas bases facilitadas prensa no son definitivas ni todas cláusulas comisión relativa transportes líneas regulares para gozar beneficios nuevo régimen establecidas, impuesta ministro Fomento analogía concedido Baleares.—Eneades verio «Gaceta» 29 Septiembre, Comisión formuló ante Ministro reparos idénticos hacia ustedes, telegramas dirigidos, según dicha fórmula, podían embarcarse viajeros, otros barcos, prescindiendo permisos previos y cargar puertos conyunga comercio.—Acordados proponer Fomento permitas hacerlo así, siempre que embarco presente garantía avalada por entidad bancaria a responder del ingreso de la multa cuando transcurrido plazo dos meses para puertos Norte y uno puertos Mediterráneo, no justifiquen llegada mercancías su destino. Realizadas así desconocidas, prevenciones, perjuicios y campañas prensa decidido comisión abrogarse representación fuerzas vivas; como no habíamos. Labor resulta difícil por precedente sienta recientemente régimen Baleares; sin embargo, con apoyo Vizconde de Eza escribimos firmes otra más amplia. No contestamos un telegrama desovertis de cargadores. Agradecemos felicitación ustedes saludando. Esperen sin impacencias; cuando conozcan detalles convenceranse lo que alcanzase será máximo posible.—Cándido Lobera, Juan Muñoz, Luis García Alix.»

LAS GESTIONES DE LA COMISION DE MELILLA

(POR TELÉGRAFO)

Nueva visita al ministro de la Guerra. Modificación de lo estatuido

Madrid, 2

Nuevamente ha visitado la comisión de Melilla al ministro de la Guerra. Como consecuencia de las gestiones que tan eficazmente viene apoyando al vizconde de Eza, en breve será modificado lo estatuido para el abastecimiento de las plazas españolas de Africa.

Es posible que el tráfico de subsistencias entre la Península y dichas plazas se sujete a las bases para las mercancías de la exportación prohibida.

Estas mercancías serán consignadas a los Comandantes Generales, sobre todo los cereales, harinas, aceites y arroz que se transportarán en los barcos de las líneas establecidas.

Las Aduanas de los puertos de salida, expedirán guías sin permiso especial y las autoridades militares harán la distribución entre los comerciantes propietarios de las mercancías. Además evitarán el contrabando.

Es posible que para dichas plazas quede en vigor el R. D. de 7 de Marzo de 1919 sobre tenencia clandestina de mercancías.

El transporte marítimo. Disposiciones del ministro

Madrid 2

Los comisionados hicieron ver al ministro las dificultades que ofrecían cuando los embarques se efectúan por puertos en que no toques vapores de líneas regulares y los perjuicios de que se conceda el monopolio de los transportes a determinadas compañías, excluyendo a los veleros, que son los bar-

cos que aprovisionan totalmente Melilla.

El vizconde de Eza replicó que podrían las mercancías embarcarse en cualquier clase de barco, pero sujetándose al régimen actual, lo mismo que se ha hecho en Baleares.

Añadió que el Director General y el inspector de Aduanas, de acuerdo con el Ministro han examinado sus esfuerzos a buscar otra fórmula que permita a toda clase de barcos para prescindiendo de los permisos previos y cargar en los puertos que conyunga al comercio.

Después de amplia discusión se acordó que se permita hacerlo así siempre que el embarcante presente garantías avaladas por una entidad bancaria para responder de la multa si en el plazo que se marque no justifica la llegada de las mercancías a su destino.

Ese plazo será dos meses para los puertos del Norte y un mes para los puertos del Mediterráneo.

Visitando al director de Aduanas

Madrid 2

La comisión visitará hoy al Director General de Agricultura para lograr aceptación del ministro de Fomento las anteriores garantías, conviniendo advertir que las exigidas a Baleares son más duras.

La visita fué oportuna, pues la Dirección General de Aduanas insistía en los permisos especiales, añadiendo otras condiciones más perjudiciales que las contenidas en el régimen actual.

La prensa sigue publicando telegramas de Málaga sobre la cuantía de los permisos para exportar subsistencias a Africa, que consideran excesiva.

Esto obedece indudablemente a intervenciones oficiosas, tendentes a dificultar el abastecimiento de las posesiones de Africa.

Mejoras urbanas

EN LA CALLE DE TALLAVI INAUGURACION DE LAS OBRAS

Según anuncios tuvo lugar el acto de la inauguración de las obras de adecuación en la hermosa vía de la calle Tallavi, para las cuales se había llegado a un concierto entre la Junta de Arbitrios y los propietarios que se dispusieron a contribuir a ellas.

A las once, llegaba el Excmo. Sr. Comandante General acompañado de S. E. el general presidente de la atendida corporación.

En las inmediaciones de la Casa de Socorro esperaba una representación de los propietarios, pues en aquel lugar estaba abierta la zanja y preparados los tubos neocásticos.

Ante los generales Fernández Silvestre y Monteverde fueron colocados, bajo la dirección del Ingeniero municipal señor Carcaño, dándose en aquel momento breves explicaciones acerca de en lo que ha de consistir la mejora urbana proyectada y ya en vías de realización.

Los concurrentes pasaron luego el garage establecido en la calle de Tallavi, número 4, donde se había preparado un espléndido y delicado lunch.

Estaban allí, aparte de las autoridades los señores Huélin, Saitos, Fernández Cuevas, Vares, López Bosmediano y Fernández Santiago, todos propietarios, y el Presidente de la Cruz Roja de Caballeros que tiene en la calle de Tallavi un edificio.

El general Monteverde pronunció elocuentes palabras en elogio de la actitud de los dueños de las fincas que contribuyen a obra tan beneficiosa para ellos como para la población.

El Comandante General señor Fernández Silvestre dijo que tenía gusto en unir sus palabras de felicitación a las que los propietarios acababan de oír de parte del Presidente de la Junta de Arbitrios, añadiendo la satisfacción con que veía en interés de todos y de la ciudad que tan buena impresión causa a cuantos la visitan.

En nombre de los propietarios, dió las gracias el señor Vares (D. Andrés).

Las mejoras que se van a llevar a cabo en

la amplia calle de que se trata consistente, en un cambio de rasante de dicha vía para suavizar la rampa en una calzada por la que la circulación de vehículos es muy intensa como es sabido pasando por ella un tráfico enorme.

Se ampliarán las aceras con baldosa de cemento hasta una anchura de dos a cuatro metros.

Para su embellecimiento se efectuará una plantación de árboles muy necesarios para protección del transeunte contra los rayos solares.

Va a construirse un ramal de alcantarilla de que saneará el subsuelo contaminado por las filtraciones de los pozos Moura no muy bien construídos y de los absorbentes.

La alcantarilla de la calle de Tallavi tendrá una longitud de 330 metros y será de tubos de cemento de 0.30 de diámetro sentado sobre lecho de hormigón en zanja de un metro de profundidad.

Acometerá a un colector que cruza la calle en las proximidades del edificio de la estación de Sanidad exterior que es por donde comienzan los trabajos conforme se ha dicho.

De trecho en trecho van registros para la más fácil limpieza en el improbable caso de obstrucción, pues lleva una pendiente bastante rápida, lo que aleja ese peligro.

Los propietarios contribuyen a los gastos a razón de 18 pesetas por metro de fachada.

Del proyecto del señor Carcaño hemos oído hacer grandes elogios y no terminaremos estas líneas sin aplaudir a nuestra vez a esos propietarios por su elevado proceder y sin felicitar al general Monteverde y corporación que preside por los motivos expuestos.

Doctor Herranz
Cirujía - Partes - Matriz
Consultas De 4 a 6
Alfonso XIII, s/n. Teléfono 24.

CULTOS

Imposición de medallas

La presidenta de la Asociación de Nuestra Señora del Pilar, partiéndo a las señoras y señoritas asociadas que ya se han recibido de las medallas de esta congregación.

La imposición de las medallas, se verificará el próximo día 11, día en que con toda solemnidad, será bendecido el altar de la virgen del Pilar.

Las asociadas que deseen adquirir la medalla, pueden hacerlo en el domicilio de la Presidenta de la Asociación, doña Augusto Otero de Rodríguez, calle de Alonso Martín, núm. 7.



Máquina de escribir Underwood

30,000 Referencias en España
Un millón de máquinas en uso

GUILLERMO TRÜNGER & C. - BARCELONA (CASA SUIZA)
Sucursal en Málaga: calle de Salvador Solier, número 60

ra entrar en el sindicato y ahora los abandonan.

Los tipógrafos rechazaron las bases de los patronos y éstos presentaron otras que si son aceptadas, se solucionará la huelga.

Ha sido presentado al gobernador el reglamento de la federación comunista.

El sindicato de campesinos ha acordado impedir que los azucareros firmen contratos para el año próximo con los propietarios.

Valencia.—Sigue mejorando el comisario de policía don Virgilio González.

Barcelona.—Por falta de primeras materias, ha sido cerrada una fábrica de cáñamo en Bordetas.

Un desconocido, agredió al capataz de las obras del Hospital francés. El agredido resultó lleso.

El capitán general ha aprobado la sentencia contra Euterio Mira García, por supuesto delito de injurias al Ejército. Se le condena a cuatro años, nueve meses y doce días de prisión mayor.

El gobernador ha autorizado el mitin que sindicalistas y socialistas celebrarán mañana en el teatro del Bosque.

Madrid.—A las ocho y cuarenta y cinco, terminó la reunión liberal, a la que ha asistido don Melquíades. Se facilitó una nota diciendo que los representantes de las izquierdas gubernamentales declaran haber visto con patética amargura la extraña e injustificada conducta del Gobierno aconsejando a la Corona no oyerá a las representaciones de las fuerzas políticas antes de adoptar la resolución de conceder el decreto de disolución. Los liberales salvan toda responsabilidad por las complicaciones que pudieran derivarse de este acto del Gobierno.

Los reunidos afirman nuevamente su fe en las soluciones liberales democráticas y desean que inspirándose en el alto interés de la Patria puedan ser todavía útiles cuando se llame para practicarlas a quienes las sientan con intensidad y sinceridad. Los firmantes de la nota, ratifican su convencimiento de ser indispensable las reformas constitucionales sin menoscabo de la prerrogativa de disolver las Cortes que corresponde a la Corona, pero rodeada de garantías omitidas en el presente esbozo.

El señor Dato ha dicho que le ha satisfecho la inteligencia entre don Melquíades y los liberales. Le contraría que personas tan calificadas como son los jefes liberales, no hallen justificado el voto del Gobierno. Yo, añadió, considero un deber aconsejar al Rey la disolución de las Cortes, que es medida circunstancial y el Gobierno es el más capacitado por poseer los antecedentes precisos. Esta contrariedad se atenúa al ver a las fuerzas liberales constituyendo poderosas reservas para el gobierno del país y servir a la Monarquía.

Esto es lo más fundamental; lo demás es un episodio de la lucha política. Nadie podrá llamarse a engaño; podrán creerse equivocados, pero no dirán que oculté mis propósitos con tiempo para que todas las opiniones se expusieran.

Don Ramón María Pérez Acino, Juez de primera instancia de Melilla.

Hago público: Que habiendo cesado en su cargo de Procurador de este Juzgado don Antonio Jiménez Muñoz, por trasladarse a ejercerlo a la ciudad de Málaga, se anuncia por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad a los efectos de la liberación de la fuerza del mismo, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquel hubieren.

Melilla 27 Septiembre 1920.—Ramón M. Pérez Acino.—El Secretario, Francisco García.

Don Ramón María Pérez Acino, Juez de primera instancia de Melilla.

Hago público: Que habiendo cesado en su cargo de Procurador de este Juzgado don Antonio Jiménez Muñoz, por trasladarse a ejercerlo a la ciudad de Málaga, se anuncia por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad a los efectos de la liberación de la fuerza del mismo, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquel hubieren.

Melilla 27 Septiembre 1920.—Ramón M. Pérez Acino.—El Secretario, Francisco García.

Don Ramón María Pérez Acino, Juez de primera instancia de Melilla.

Hago público: Que habiendo cesado en su cargo de Procurador de este Juzgado don Antonio Jiménez Muñoz, por trasladarse a ejercerlo a la ciudad de Málaga, se anuncia por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad a los efectos de la liberación de la fuerza del mismo, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquel hubieren.

Melilla 27 Septiembre 1920.—Ramón M. Pérez Acino.—El Secretario, Francisco García.

Don Ramón María Pérez Acino, Juez de primera instancia de Melilla.

Hago público: Que habiendo cesado en su cargo de Procurador de este Juzgado don Antonio Jiménez Muñoz, por trasladarse a ejercerlo a la ciudad de Málaga, se anuncia por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad a los efectos de la liberación de la fuerza del mismo, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquel hubieren.

Melilla 27 Septiembre 1920.—Ramón M. Pérez Acino.—El Secretario, Francisco García.

Don Ramón María Pérez Acino, Juez de primera instancia de Melilla.

Hago público: Que habiendo cesado en su cargo de Procurador de este Juzgado don Antonio Jiménez Muñoz, por trasladarse a ejercerlo a la ciudad de Málaga, se anuncia por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad a los efectos de la liberación de la fuerza del mismo, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquel hubieren.

Melilla 27 Septiembre 1920.—Ramón M. Pérez Acino.—El Secretario, Francisco García.

Don Ramón María Pérez Acino, Juez de primera instancia de Melilla.

Hago público: Que habiendo cesado en su cargo de Procurador de este Juzgado don Antonio Jiménez Muñoz, por trasladarse a ejercerlo a la ciudad de Málaga, se anuncia por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad a los efectos de la liberación de la fuerza del mismo, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquel hubieren.

Melilla 27 Septiembre 1920.—Ramón M. Pérez Acino.—El Secretario, Francisco García.

Don Ramón María Pérez Acino, Juez de primera instancia de Melilla.

Hago público: Que habiendo cesado en su cargo de Procurador de este Juzgado don Antonio Jiménez Muñoz, por trasladarse a ejercerlo a la ciudad de Málaga, se anuncia por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad a los efectos de la liberación de la fuerza del mismo, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquel hubieren.

Melilla 27 Septiembre 1920.—Ramón M. Pérez Acino.—El Secretario, Francisco García.

Don Ramón María Pérez Acino, Juez de primera instancia de Melilla.

Hago público: Que habiendo cesado en su cargo de Procurador de este Juzgado don Antonio Jiménez Muñoz, por trasladarse a ejercerlo a la ciudad de Málaga, se anuncia por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad a los efectos de la liberación de la fuerza del mismo, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquel hubieren.

Melilla 27 Septiembre 1920.—Ramón M. Pérez Acino.—El Secretario, Francisco García.

Don Ramón María Pérez Acino, Juez de primera instancia de Melilla.

Hago público: Que habiendo cesado en su cargo de Procurador de este Juzgado don Antonio Jiménez Muñoz, por trasladarse a ejercerlo a la ciudad de Málaga, se anuncia por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad a los efectos de la liberación de la fuerza del mismo, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquel hubieren.

Melilla 27 Septiembre 1920.—Ramón M. Pérez Acino.—El Secretario, Francisco García.

Sagrado Corazón de Jesús

COLEGIO DE SEÑORITAS
Dirigido por la Profesora con Título
Señorita Sánchez-Miñano

Clases de primera y segunda enseñanza, Preparación para la Escuela Normal de Maestras.

DIBUJO Y MUSICA
Profesor especial de Francés e Inglés

O'Donnell 25 pral. izquierda
3825-b

Telégrafos

CONVOCATORIA DE 600 PLAZAS

Infórmense detalladamente
Academia General
PRIM NUM. 13.—PRIMERO

Dr. JUAN A. VIVANCOS

EN LA
MATERNIDAD DE MADRID
Partos, Matriz y Mieloma General
APLICACIÓN DEL 914
CONSULTA: DE 3 A 5 DE LA TARDE
General Marina, 22
Teléfono 297. 1180 a

Centro de Enseñanza Superior de la Mujer

Bachillerato-Magisterio
Idiomas y Mecanografía
ESPAÑOLETO, 10
Horas de matrícula: de 9 de la mañana a 7 de la tarde.
Gerencia y Administración:
Srta. Concepción Molina
3978-b

PLAZA Y CAMPO

A causa del fuerte vandalismo de Poniente que desde las primeras horas de la mañana de ayer se deja sentir, no se hicieron a la mar las embarcaciones pesqueras, adoptándose las provisiones medidas de costumbre.

He aquí el programa de las fiestas que se celebrarán en las proximidades de la Alcazaba de Zelúta, con motivo de la romería del santuario de Sidi Ait Hassani.

Día 7.—A las 15, llegada de las kábilas y colocación de las jaimas. A las 16 y 30, concurso de ganado. A las 21, se quemará una colección de fuegos artificiales, confeccionados por el pirotécnico señor Aragón.

Día 8.—Diana y zoko, concurriendo todas las kábilas. A las 9:30, entrega del regalo al morabo. A las 10, carrera de pólvora y elevación de globos.

Se repartirán artísticos programas, con fotografías de sanantos marroquíes.

El día 7, se establecerá un servicio de tren especial, de ida y vuelta a Zelúta, en combinación con los coches que desde la Alcazaba conducirán a los invitados al morabo de Sidi Ait el Massani.

A beneficio del Ropero Reina Victoria, y patrocinado por el Ateneo Científico, Literario de Estudios Africanistas, se celebrarán cuatro conciertos, los días 9, 10, 23 y 30 del corriente, a las seis media, en el teatro Real.

Estarán a cargo de noventa profesores de bandas militares de la guarnición, bajo la dirección de los músicos mayores don Emilio Gutiérrez, don Manuel Macías, don Mariano Fernández Tijero y don Benemir Dorado.

En los programas figuran obras de Beethoven, Wagner, Litz, Grieg, Tchaikovsky, Massenet, Mozart, Sait, Bretón, Chapí, Julio Gómez, Usandizaga, Villa y otros genios musicales.

Se abre un abono, a los siguientes precios:
A los cuatro conciertos.—Palco con seis entradas, 4025 pesetas; butaca, 575; sillas laterales 460. Precios por concierto: Palco con seis entradas, 1380 pesetas; butaca, 175; sillas laterales 175; anfiteatro, 985; entrada general, 650; entrada general (militares sin graduación), 930.

Desde hoy podrán adquirirse las localidades, a las diez, en la taquilla del Kursaal, y desde las diez y ocho, en la del teatro Reina Victoria.

Durante el pasado mes de Septiembre, la recaudación obtenida en la Aduana marroquí se elevó a la importante cifra de pesetas 93.337,27.

En dicha suma, se advierte un aumento de 33.443,50 pesetas, con relación a la cantidad recaudada en igual mes del pasado año.

Hoy regresará de la península, el coronel de Estado Mayor don Gabriel de Morales, jefe de la Oficina Central de Asuntos indígenas.

También regresa el teniente médico don Graciano Triviño, jefe del Subinspector de Sanidad, don José y otros.

A Málaga y Santander, donde pasaré una temporada, ha marchado el jefe de sección de segunda, con destino en esta estación de Telégrafos, don Bonifacio Gómez.

Para proseguir los trabajos de apertura de la que será calle de Valdeca, han dado principio los trabajos de demolición de algunos de los barracones de la Comandancia de Artillería.

En la próxima semana se reunirá en sesión la Junta Fomento, para tratar de varios asuntos de interés.

Se encuentra completamente restablecido el secretario de la Junta de Fomento don Fortunato Nieva.

La delegación de la Compañía Tramsmiditerránea, ha remitido a la Asociación General de Caridad, con destino a los caritativos fines de esta institución, la cantidad de 14450 pesetas, importe de lo recaudado por venta de billetes de entrada a sus vapores, durante el pasado mes de Septiembre.

LETRAS DE LUTO

Ayer tuvo lugar la conducción al Cementerio de la Purísima Concepción del cadáver del que fué sargento del regimiento de África don José Tornamira Sáez.

Presidieron el duelo el teniente coronel señor Fernández Tamarit, capitán don José de la Lama y capellanes don Antonio Díez y don José Ventura.

El féretro era llevado en lujosa carroza de la empresa funeraria «La Siempreviva». Betteramos a la familia doliente nuestro más sentido pésame.

Victima de rápida y cruel enfermedad (ha dejado de existir el cabo de Intendencia Indalecio Hernández.

Era el finado modelo de bondades, por lo que era muy querido de sus compañeros y amigos.

Ayer tuvo lugar el entierro del cadáver, asistiendo al fúnebre acto jefes y compañeros del finado.

Sobre el féretro se veía artística corona de los cabos de la Comandancia de Tropas de Intendencia.

Reciba la desconsolada familia nuestro más sentido pésame.

Mañana, con motivo de cumplirse el primer aniversario del fallecimiento del que fué suboficial del regimiento de Melilla don Eduardo Mezo Fernández, se dirá una misa, a las diez de la mañana, en la Capilla Castreña, en sufragio del alma del finado.

La familia doliente ruega a sus amistades asistan a este piadoso acto.

El vicario eclesiástico don José Casarola, ha tenido la atención, que agradeamos, de invitarnos al acto de la pública y solemne consagración de nuestras autoridades y pueblo al Sagrado Corazón de Jesús, que tendrá lugar a las seis y media de esta tarde en la Iglesia del mismo nombre.

Oficiará el R. P. Calasanz. Asistirá el Comandante General acompañado de comisiones de todos los cuerpos, compuesta de un jefe, un capitán y un subalterno.

Ayer mañana, continuó el triduo en honor del Sagrado Corazón, oficiando el P. Calasanz.

Comenzaron las entronizaciones del Sagrado Corazón en varias viviendas del barrio de Reina Victoria, cuyos moradores lo habían pedido.

Por la tarde, continuaron las consagraciones de varias casas de los Pabellones de Santiago.

Ayer tarde, a las seis y media, ocupó la cátedra sagrada, en el templo del Sagrado Corazón, el ilustre P. Calasanz, quien predicó con su habitual elocuencia.

Esta mañana a las ocho se dirá una misa de comunión, oficiando el Padre Calasanz. De diez a una tendrán lugar las entronizaciones efectuadas.

Esta tarde a las cinco, dará una conferencia a todas las Asociaciones religiosas en la capilla de las Hermanas del Buen Consejo.

El presidente de la Adoración Nocturna ruega a los adoradores, tanto activos como pasivos, asistan a la comunión general que se celebrará esta mañana en honor del Sagrado Corazón en el templo de dicho nombre.

Dr. M. Cajal
PARTOS
(Enfermedades de los niños)
Consulta, de 4 a 6
Prim, 14, 2.º
3121 a

Para verano
Vestidos de Organdín, Nan-sú y Etamin, bordados
La Villa de Madrid
La que más barato vende
Plaza de África, número 2
Teléfono núm. 135

DOCTOR LUIS MARINA
PROFESOR CON TÍTULO DE
VIAS URINARIAS
DEL INSTITUTO RUBIO
VENÉREO Y SÍFILIS
CONSULTA DE DOS A CINCO
Calle de Serralle 13, pral. derecho.

Almacén de las Minas
SECCION DE SASTRERIA

Trajés a medida de lana para caballero, desde 60 a 175 pesetas
Id. confeccionados Id. 40 a 125 Id.
Cortes de trajés "Meltón" "Vieniña" "Sar-ga" y "Cheviol" desde 25 a 105 Id.

III INTERESANTE III
Los trajés que se hacen en esta casa como los confeccionados, no tienen rival por su buen corte elegante y gran esmero en la echa ura
Se hacen trajés en veinticuatro horas y lutos en doce horas
Alfonso XIII, 32.—Teléfono 234 3365-q

CREDIT FONCIER
d'Algerie et de Tunisie
FUNDADO EN 1881 CAPITAL 125.000.000.
Hace toda clase de operaciones bancarias. Cuentas corrientes en pesetas. Francos y libras.
Con interés convencional.

98 AGENCIAS: En París.—Marsella.—Londres.—Gibraltar.—Palma de Mallorca.—Melilla.—Argel.—Orán.—Oudjda.—Fez.—Tanger.—Larache, etc. etc.

HORAS DE CAJA: DESA 13 Y DE LA 4 A 15
1047-b

LA INYECCIÓN YER

CURA en 36 horas la BLENORRAGIA (Purgación)

y toda clase de flujos antiguos ó recientes

RESULTADO INFALIBLE del 99 por 100 de los casos.

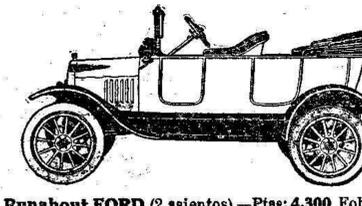
De venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías

Ford

THE UNIVERSAL CAR

EL AUTO UNIVERSAL

Firmad vuestro contrato.—Rápida entrega



Runabout FORD (2 asientos).—Ptas: 4.300 Fob. Cadiz
Turismo FORD (5 asientos).—Ptas: 4.450.—Fob. Cadiz
Chasals-camión FORD (para una tonelada).
Pesetas: 4.450.—Fob. Cadiz

AGENTE:
GERARDO DE LA PUENTE
SERRALLO, 13

LA LABOR DE "EL TELEGRAMA DEL RIF" EN DIECIOCHO AÑOS

3 DE OCTUBRE
1902.—Se inutilizó la colección.
1903.—Voz de alarma por la venta de carne clandestina.—Los cristianos en Turquía.
1904.—Hoja telegráficas.
1905.—Se impone la unión entre los elementos que tienen interés en Marruecos.—Comentarios a las negociaciones franco-alemanas.—Suceso sangriento entre musulmanes.—Carreras de globos.
1906.—Llamamiento a la caridad con motivo de la inundación del lano.—Un ciclon en Nemours.—Celebra sesión la Junta de Arbitrios.—Un crimen en el Penal.
1907.—Disposiciones sanitarias contra la peste bubónica.—Inauguración del curso en la Academia de Arabe.—Desde Casablanca.
1908.—Noble rasgo del moro Amadi.—Organización de baterías.—El camino de la Meca.—Carnet de medas.
1909.—Se aboga porque las víctimas del barranco del Lobo sean depositadas en un mausoleo en dicho lugar.—El infierno de los musulmanes.—La nota del Sultán y las negociaciones de la Embajada.—Organización del Ejército en Melilla.—Sigue la información de los sucesos del campo.
1910.—Continúa la lista de suscripción para el regalo de estandartes.—El tabaco en España y en el Rif.—Desde Alotzar.—El zoco de Beni Sioar.
1911.—Salutación al general Luque.—Melilla industrial.—Prosigue la extensa información de las operaciones en el Kert.
1912.—El nuevo curso en la Academia oficial de Arabe.—Crónica de Argelia.
1913.—Indígenas que vuelven.—Detallada información del suceso del «Bonifaz».—Los relevos en el territorio.—Los bienes inmuebles en la Argelia.
1914.—La Junta de iniciativas por la producción nacional.—Se solucionó el conflicto

de las comunicaciones telegráficas.—Melilla al día.—La Junta de Subalstencias fija los precios del jabón y la leche.
1915.—El peligro de la disminución del servicio por los vapores correa.—Los últimos mosquitos, por Don Segis.—Nuevo curso para el estudio del árabe.—Celebra sesión la Junta de Fomento.—En la zona de Taza.
1916.—El traslado a Oviado de los restos del cabo Novai.—Honras fúnebres por el comandante Portes.
1917.—Experiencias para el cultivo del algodón en Marruecos.—Desde Tetuán.—Proyecto de alcantarillado.—Notas tangerinas.—El hospital español en París.—El comercio en Arcilla.
1918.—La importación y exportación, por la Aduana de Melilla.—Curso de enfermeras de la Cruz Roja.—Amplia información del temporal.
1919.—Dos años junto al Raisuni, por Alif.—Comunicaciones postales y telegráficas en la zona.—El vino, tomado en serio, por Don Segis.—Situación política y militar en la zona francesa.—El nuevo año israelita.

JABON DE LINARES

Superior á todos
Concesionario para Marruecos y depósito en MELILLA
J. Martínez Carrillo
General Serrano Ruiz, 3
TESORILLO 3969 b

España Nueva

Merlos, López y Bañón
ALMACEN de Quincalla, Paquetería y Calzado
General Margallo, 3
Se vende un motor á gas pobre de diez caballos de fuerza.
3301-b

MUEBLES

Gran Salón de Exposiciones
Tapicerías-Somiers-Colchones
Precios sin competencia
GRAMOFONOS Y DISCOS
Objetos de regalo y arte
"La Reconquista"
3424 b

Gran Sastrería Ricardo Fius

TRAJES Y GABANES
UNIFORMES MILITARES
PELLIZAS, CAPOTAS, ETC.
Alfonso XIII, 4.—Teléfono 38.—MELILLA

ESPECTÁCULOS

ALFORSO XIII
Tan concurrido como de costumbre se vio anoche este popular teatro.

«La Goletera» y la troupe «Tungiban» fueron muy aplaudidas.

El programa para esta noche, es en extremo sugestivo.

Entre las películas que se exhibirán, figura una titulada «Gran corrida de toros en Madrid» en la que alternan los famosos diestros «Machaquito», «Gallito» y Belmonte.

Mañana tendrá lugar el debut de la famosa compañía «Cronys».

El programa que ejecutará esta noche el sexteto de este teatro que dirige don Manuel Macías, es el siguiente:

1.º Las Musas Latinas, pasodoble, Penella.
2.º Recuerdos de Andalucía, bolero de concierto, E. Osón.—3.º Norma, sinfonía, V. Bellini.—4.º Coquetismo, capricho, Zurbín.—5.º «Camina, Pancho, camina, fox-trot, Boronat.

REINA VICTORIA
Sección de cine de 2 y media á 12 y media.

Gran estreno de la primera serie en tres partes de la maravillosa cinta en 12 episodios «La huella del Tigre».

También se estrena la segunda jornada en 3 partes de la interesante serie «Jane Eyre» (Less memories de una institutriz), y además se proyectará por última vez el último episodio de la prometedora «El Sol».

El aplaudido sexteto del teatro ejecutará selecto repertorio.

Diversas noticias
Se alquila un piso en 20 pesetas en la calle de la Iglesia, número 4 (Pueblo).

Ictericia y enfermedades congestivas del hígado, se curan con «Rubarbina Argentí», granulada.—Venta farmacias y droguerías.

Se venden doce caballos de madera grandes, macizos, propios para carrusel.
Razón, Sor Josefina 5, primero.

EDICTO

Don Ramón María Pérez Acino, Juez de primera instancia de Melilla.

Hago público: Que habiendo cesado en su cargo de Procurador de este Juzgado don Antonio Jiménez Muñoz, por trasladarse a ejercerlo a la ciudad de Málaga, se anuncia por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad a los efectos de la liberación de la fuerza del mismo, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquel hubieren.

Melilla 27 Septiembre 1920.—Ramón M. Pérez Acino.—El Secretario, Francisco García.

Don Ramón María Pérez Acino, Juez de primera instancia de Melilla.

Hago público: Que habiendo cesado en su cargo de Procurador de este Juzgado don Antonio Jiménez Muñoz, por trasladarse a ejercerlo a la ciudad de Málaga, se anuncia por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad a los efectos de la liberación de la fuerza del mismo, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquel hubieren.

Melilla 27 Septiembre 1920.—Ramón M. Pérez Acino.—El Secretario, Francisco García.

Don Ramón María Pérez Acino, Juez de primera instancia de Melilla.

Hago público: Que habiendo cesado en su cargo de Procurador de este Juzgado don Antonio Jiménez Muñoz, por trasladarse a ejercerlo a la ciudad de Málaga, se anuncia por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad a los efectos de la liberación de la fuerza del mismo, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquel hubieren.

Melilla 27 Septiembre 1920.—Ramón M. Pérez Acino.—El Secretario, Francisco García.

Don Ramón María Pérez Acino, Juez de primera instancia de Melilla.

Hago público: Que habiendo cesado en su cargo de Procurador de este Juzgado don Antonio Jiménez Muñoz, por trasladarse a ejercerlo a la ciudad de Málaga, se anuncia por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad a los efectos de la liberación de la fuerza del mismo, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquel hubieren.

Melilla 27 Septiembre 1920.—Ramón M. Pérez Acino.—El Secretario, Francisco García.

Don Ramón María Pérez Acino, Juez de primera instancia de Melilla.

Hago público: Que habiendo cesado en su cargo de Procurador de este Juzgado don Antonio Jiménez Muñoz, por trasladarse a ejercerlo a la ciudad de Málaga, se anuncia por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad a los efectos de la liberación de la fuerza del mismo, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquel hubieren.

Melilla 27 Septiembre 1920.—Ramón M. Pérez Acino.—El Secretario, Francisco García.

Don Ramón María Pérez Acino, Juez de primera instancia de Melilla.

Hago público: Que habiendo cesado en su cargo de Procurador de este Juzgado don Antonio Jiménez Muñoz, por trasladarse a ejercerlo a la ciudad de Málaga, se anuncia por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad a los efectos de la liberación de la fuerza del mismo, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquel hubieren.

Melilla 27 Septiembre 1920.—Ramón M. Pérez Acino.—El Secretario, Francisco García.

Don Ramón María Pérez Acino, Juez de primera instancia de Melilla.

Hago público: Que habiendo cesado en su cargo de Procurador de este Juzgado don Antonio Jiménez Muñoz, por trasladarse a ejercerlo a la ciudad de Málaga, se anuncia por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad a los efectos de la liberación de la fuerza del mismo, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquel hubieren.

Melilla 27 Septiembre 1920.—Ramón M. Pérez Acino.—El Secretario, Francisco García.

Don Ramón María Pérez Acino, Juez de primera instancia de Melilla.

Hago público: Que habiendo cesado en su cargo de Procurador de este Juzgado don Antonio Jiménez Muñoz, por trasladarse a ejercerlo a la ciudad de Málaga, se anuncia por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad a los efectos de la liberación de la fuerza del mismo, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquel hubieren.

Melilla 27 Septiembre 1920.—Ramón M. Pérez Acino.—El Secretario, Francisco García.

Don Ramón María Pérez Acino, Juez de primera instancia de Melilla.

Hago público: Que habiendo cesado en su cargo de Procurador de este Juzgado don Antonio Jiménez Muñoz, por trasladarse a ejercerlo a la ciudad de Málaga, se anuncia por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad a los efectos de la liberación de la fuerza del mismo, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquel hubieren.

Melilla 27 Septiembre 1920.—Ramón M. Pérez Acino.—El Secretario, Francisco García.

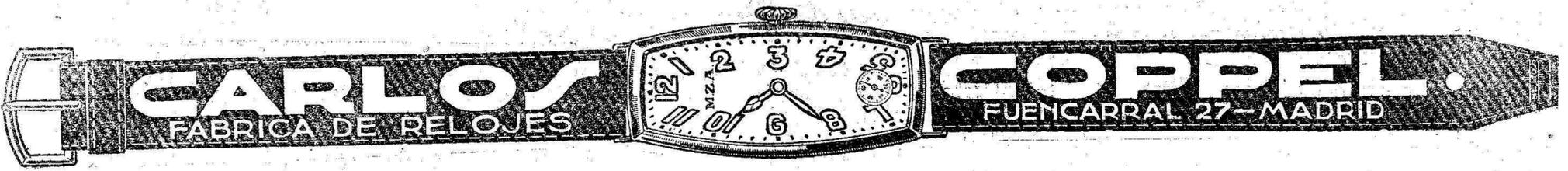
Don Ramón María Pérez Acino, Juez de primera instancia de Melilla.

Hago público: Que habiendo cesado en su cargo de Procurador de este Juzgado don Antonio Jiménez Muñoz, por trasladarse a ejercerlo a la ciudad de Málaga, se anuncia por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad a los efectos de la liberación de la fuerza del mismo, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquel hubieren.

Melilla 27 Septiembre 1920.—Ramón M. Pérez Acino.—El Secretario, Francisco García.

Don Ramón María Pérez Acino, Juez de primera instancia de Melilla.

Hago público: Que habiendo cesado en su cargo de Procurador de este Juzgado don Antonio Jiménez Muñoz, por trasladarse a ejercerlo a la ciudad de Málaga, se anuncia por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad a los efectos de la liberación de la fuerza del mismo, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquel hubieren.



Sucursal en Melilla, calle de O'Donnell número 23

EMULSION MARFIL AL GUAYACOL

de aceite puro de Hígado de Bacalao con Hipofosfito de Cal y de Sosa, y Guayacol

Premiada en las Exposiciones de Alejandría é Internacional Permanente de Barcelona, con el Gran Premio y Medalla de Oro

Los innumerables certificados de Médicos eminentes que aconsejan el uso de la EMULSION MARFIL AL GUAYACOL, y los MILES DE ENFERMOS que HAN CONSEGUIDO SU CURACION con el uso de este medicamento, son la mejor garantía que pueden desear los que tengan necesidad de combatir el ESCROFULISMO, RAQUITISMO, CATARROS, BRONQUITIS CRONICAS, TOSES, rebeldías y DEBILIDAD GENERAL. EMULSION MARFIL AL GUAYACOL engorda y fortalece a los niños, desarrolla su sistema óseo. Es el mejor reconstituyente en las convalecencias, y estimula poderosamente el apetito.

Este acreditado y extendido preparado está analizado y aprobado por los departamentos e Inspección de Higiene y Sanidad de España y de todos los países Hispano Americanos, estando también autorizada su introducción en estos, y en todos los cuales goza de una gran preferencia sobre los preparados similares de las demás marcas.

De venta en todas las Farmacias de España y América

Curación pronta y radical DE LA DEBILIDAD ORGANICA EN GENERAL Anemia y Neurastenia, con el Tridinamol Rio Guerrero

(Patente del Laboratorio R. DEL RIO GUERRERO.—MALAGA)

De venta en Farmacias y Droguerías 1172 a

PEELE

HERMOSURA JUVENIL ETERNA

Se obtiene con los célebres preparados "PEELE"

LOTION PEELE

Automasaje líquido, hace falta remediar por ser el único preparado VERDADERO que cubra por completo las arrugas, pecas, manchas, granos, erupciones y cuantos otros defectos tenga el cutis.

SIN PINTARLO. Ptas. 10 el frasco, y 7 medio frasco. Frasco Maria Guerrero. Ptas. 25. (Tiene más que el triple contenido del frasco de pesetas 10.)

LOJONES ACACIAS DEL ORIENTE. Ptas. 8 el frasco. VIOLETA DEL EGIPTO. Ptas. 8 el frasco. SUGSTION. Ptas. 9 el frasco. Perfumado del cosmético el cabello.

CEJASIL. Hermosa los ojos. (Inofensiva para la vista). Ptas. 10 el frasco. BELGULI. Da á los ojos un brillo extraordinario atractivo y fascinador. (Inofensivo para la vista). Ptas. 10 la caja.

LOCURA DE AMOR

Perfume Ptas. 12 frasco
Loción id. 6 id.
Crema id. 6 tarro
Dermatol id. 6 frasco
Jabón id. 1'50 pastill
Polvos id. 5 la caja
Idem id. 12 id. tubo

CREMA CECILIA. Blanca, Rosa y Racheil. Hermosa el cutis, sin perjudicarlo. Ptas. 10 el tarro.

FRISOLINE. Para rizar el cabello. Ptas. 8 el frasco.

PESTANOL. Para rizar las pestañas. Ptas. 3 el frasco.

POLICALA. ELIXIR DENTIFRICO. Ptas. 5 el frasco. POLVOS DENTIFRICOS. Ptas. 3 la caja. PASTA DENTIFRICA. Ptas. 1'50 el tubo. No tienen rival.

Sres. Pabonull Hermanos, Alfonso XIII, 13. D. Bernabé Martínez, Alfonso XIII, 25. Sres. F. Pérez y Compañía S. en C., Alfonso XIII, 6. D. Emilio Erades Beamati, Alfonso XIII, 34. D. Juan Cano Barot, Alfonso XIII, 18. D. Francisco Malpartida, Alfonso XIII, 27. Sres. J. T. Chanral y Compañía, Alfonso XIII, 28. D. D. Chellaram, Alfonso XIII, 7. D. M. Dialsas é Hijos, Alfonso XIII, 19. Sres. Mané y Gutiérrez, General Margallo, 1. Sra. Viuda de Santa Cruz, General Marina, 18, y Sres. Romero Boix y Compañía, Alfonso XIII, 22.

Legión Extranjera Española

EXTRANJEROS, ESPAÑOLES, PAISANOS, SE ADMITEN EN Los banderines de enganche QUE HAY EN TODOS LOS GOBIERNOS MILITARES DE ESPAÑA

CONDICIONES: Primas de enganche 600 y 700 pesetas; sueldo diario 450 ptas. aproximadamente. EDAD: De 18 á 40 años. No se exige documentación. Los soldados en activo servicio de todas las Armas y Cuerpos solicitan por conducto de sus Jefes. 1260-a

AMPOLLAS OMEGA

PARA FABRICAR LICORES Y JARABES REFRESCANTES. Puede fabricarlos el consumidor fácilmente, según instrucciones que lleva cada ampolla. El licor resulta muy fino y económico. Con cada ampolla ve elegante etiqueta para la botella donde se envasa. Tenemos ampollas para fabricar Ajenjo, Anisado Francés y Holandés, Benedicto XV, Ginebra, Kamel, Kirsch, Marrasquino, Nestar amarillo y verde, Pipermint, Rom Kingston y Wisky. Cada ampolla da un litro de licor y se venden: Caja de ampolla, UNA peseta; Caja de 10 ampollas, 6 pesetas. De jarabes tenemos para elaborar: de Frambuesa, Fresa, Grosella, Limón, Naranja, Piña y Platano al precio de 0'75 cada una de ampolla, y 6 pesetas caja de 10. Pueden también hacerse con estas ampollas, helados, confitures, caramelos, dulces, etc., etc. Pidense en las buenas tiendas de Comestibles, Bares de España y América. Los Comerciantes que deseen vender estos productos, diríjanse á D. MANUEL BENDICTO, HERMOSILLA, 62.—MADRID.

FARMACIA

del Licenciado J. B. Campos. — ALFONSO XIII, 35

Medicamentos químicamente puros. — Específicos nacionales y extranjeros. — Aguas minerales. — Origen. — Sueros. — Vacunas. — Inyectables. — Ortopedia. — Material quirúrgico.

VENTAS, GASA Y ALGODÓN ESTERILIZADO AL DETALLE. ESTERILIZACIONES POR ENCARGO.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Buenos Aires
Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

Línea de New-York, Cuba Méjico
Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana, Veracruz y Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes.

Línea de Cuba Méjico
Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña y Santander.

Línea de Venezuela-Colombia
Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, de Valencia el 13, de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Lluís, Colón, Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite pasaje y carga con trasbordo para Veracruz, Tampico y puertos del Pacífico.

Línea de Filipinas
Una salida cada 44 días arrancando de Barcelona por Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore y Manila.

Línea de Fernando Póo
Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Tánger, Casablanca, Mazagán, (Escalas facultativas), Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea Brasil-Flata
Servicio mensual saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Rio Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegraphía sin hilos.

Para más informas á su agente en Melilla, D. Carlos de Izaguirre, calle del General Marina, 19, bajo, izquierda.

Legión Extranjera Española

Banderín de enganche de Melilla
Cuartel de la Alcazaba
CONDICIONES:
PRIMAS DE ENGANCHE, 600 Y 700 PESETAS
Sueldo diario 450 pesetas, aproximadamente
Edad: De 18 á 40 años.—No se exigen documentos.

Para informes y enganche, en el cuartel de la Alcazaba. Horas de oficina de 9 y de 3 á 5

LA HIGIENICA

AGUA VEGETAL DE ARROYO, premiada en varias exposiciones científicas con medalla de oro y plata. La mejor de todas las conocidas hasta el día para restablecer progresivamente á los cabellos blancos su primitivo color. No mancha la piel ni la ropa. Es inofensiva, tónica y refrescante en su grado, lo que hace que pueda usarse con la mano como si fuese la más recomendable brillantina. Se expende en todas las perfumerías y peluquerías de Madrid y provincias.—Distribución GENERAL. PRECIADOS, 56, Madrid.—Una vez los interesados Exibir en el prospecto que encierra la caja la firma de ARROYO.

NUESTRA SEÑORA DE LOS LLANOS

Servicio permanente Carrozas de lujo
Única casa que cuenta hasta el día en esta plaza con coches estufas, inmenso surtido en coronas de perlas y plumas, a precios increíbles. Despacho de cera de todas clases al por mayor y menor. Entierros a precios sin competencia.

INMENSUR SURTIDO EN ATAÚDES DE GRAN LUJO

COCHERAS: Alvaro de Bazán, 29.—TELÉFONO 283

Despacho: Prim, 16—Teléfono 188. Sucursal en Nador: General Jordana

AVISO IMPORTANTE

ALOS DEPENDIENTES y clases obreras
Carnes á 0'25, 0'50 y á 1 peseta

¿Desean ustedes comer bien y barato?
Visiten la casa de comidas titulada
POSADA ESPAÑOLA
Miguel Zazo, núm. 7

MARTIN BELMONTE, HERNANDEZ
3977-b

Pastillas J. MINGO
AGROPECUARIAS Y GANADERAS
CURACION DE TODA CLASE DE TOS
POR REBELDE QUE ESTE SEA
Precio de la Caja 1'50 Ptas.
Ingeniero farmacéutico. 328

El Telegrama del Rif

Puntos de venta
TETUAN: Santiago Muñoz plaza de España.
LARACHE: José Gutiérrez, Centro de suscripciones.
ARJIL: Julio G. Díaz correspondiente de periódicos.
ALCAZAR: José López Centro de suscripciones.
BARCELONA: Federico Larroche, Hospital, 10.
BERKAN (zona francesa) don Sebastián Simó.
ORAN.—José Morcillo. Centro de suscripciones, 6. Boulevard du 2º Zouaves.
ALMERIA: Juan Bonillo, kiosco de periódicos. Y en los principales kioscos y librerías.

Compañía Española de Minas del Rif FERROCARRIL

Línea de Melilla á Nador y San Juan de las Minas ASCENDENTES

| MATERIAL | ESTACIONES | TREN N.º 1 | | TREN N.º 2 | |
|----------|-----------------------|------------|---------|------------|---------|
| | | Salida | Llegada | Salida | Llegada |
| 0'10 | Melilla-Fusina | 7:08 | 7:00 | 14:03 | 13:55 |
| 0'15 | Hipódromo | 7:20 | 7:20 | 14:13 | 14:13 |
| 0'20 | Bunahue | 7:38 | 7:38 | 14:19 | 14:20 |
| 0'25 | Atalayón | 7:58 | 7:58 | 14:29 | 14:30 |
| 0'30 | Nador | 8:19 | 8:05 | 14:40 | 14:50 |
| 0'35 | Sagangán | 8:35 | 8:20 | 15:04 | 15:05 |
| 0'40 | San Juan de las Minas | 8:55 | 8:20 | 15:20 | 15:05 |

DESCENDENTES

| MATERIAL | ESTACIONES | TREN N.º 3 | | TREN N.º 4 | |
|----------|-----------------------|------------|---------|------------|---------|
| | | Salida | Llegada | Salida | Llegada |
| 0'50 | San Juan de las Minas | 11:29 | 11:20 | 17:46 | 17:37 |
| 0'55 | Sagangán | 11:42 | 11:30 | 18:00 | 17:48 |
| 1'00 | Nador | 11:55 | 11:45 | 18:10 | 18:15 |
| 1'05 | Bunahue | 12:18 | 12:05 | 18:29 | 18:29 |
| 1'10 | Atalayón | 12:38 | 12:25 | 18:40 | 18:41 |
| 1'15 | Hipódromo | 12:58 | 12:45 | 18:47 | 18:50 |
| 1'20 | Dosher | 13:10 | 12:55 | 18:53 | 18:53 |
| 1'25 | Melilla-Fusina | 13:26 | 13:10 | 18:59 | 18:59 |

TOTALS:
1.º Los trenes 1, 3, 4 y 5 empiezan con los 5º mílimes número del R. O. Nador.
2.º Los trenes 1 y 3 paran en el Atalayón (Terena Casat).
3.º En su encomendamiento de los señores viajeros, que para tener derecho al billete militar con descuento de 20 por ciento es condición indispensable que vistan de uniforma militar con el número de 1.º clase militar con 50 por ciento de descuento, solo se expenden mediante la presentación de pasaporte.
Las clases 6 individuos de tropa tiene derecho al billete con el 50 por 100 de descuento en 3.º clase, sin necesidad de pasaporte.

Comp. Hispano-Marroquí de GAS y ELECTRICIDAD

MELILLA
Central Eléctrica
Calle de Canalejas
Oficina Administrativa
GENERAL PAREJA, NÚMERO 1

FUNDICIÓN DE HIERRO Y METALES

Los pedidos á la Dirección de la Compañía-General Pareja núm. 11.

Flores y Plantas del Jardín Valenciano

Se venden en la calle de Alfonso XIII, n.º 2 junto á la Administración de Correos

Adornos de mesas y colección de bouquets para bodas y bautizos á precios económicos.

Confección de canastillas, ramces, guirnaldas, coronas, cruces, etc., etc. con mucha prontitud.

ARREGLO DE JARDINES CUIDÁNDOSE DE SU CONSERVACIÓN

CALLE ALFONSO XIII, NÚM. 2. Teléfono 36 y 99

SECCIÓN ESPECIAL DE ANUNCIOS ECONÓMICOS

ALQUILERES

Se alquila chafar. Razón, Ferretaria «Las Armas». 2607-c

Alquila patio de 550 cmas., dos habitaciones, cocina, retrete, pozos y cuarda de 25 metros, Carlos V, 19. Razón, La Madriñola, Alfonso XIII. 2604-c

Se alquila y se vende un horno 37 enteros de panadería en buenas condiciones. Razón, 18 de Julio, 6, barrio Real, barbero. 2688-c

Se alquilan almacenes, tiendas ó pisos, en las casas de Quijano, en Triana. Son los más higiénicos y baratos. Tienen agua corriente, rol, luz directa en las habitaciones, lavadero, patio y retrete en todos los pisos. Para tratar, Bazán, 24, 2.º, izquierda. 2514-c

Se vende una casa en sitio céntrico en muy buenas condiciones. Razón: Carlos V (fabrica de jabón), de 10 á 11 y de 2 y 3 y 4. 2676-c

Casa. El mejor alimento para G. Llanos. En Farmacias, Droguerías y establecimientos de ultra-marinos. Representante y depositario: Francisco Nogales, Miguel Zazo, 4. 2670-c

Burra de leche y su rucno, se vende. Razón, Santiago 11, principal. 2608-c

Entre mil pesetas se vende una casa. Razón, García Obregón, 10, bajo. 2623-c

Se vende, en compañía de un hijo, un negocio de negocio. Razón: Carlos V, 19. Razón, La Madriñola, Alfonso XIII. 2604-c

Vendo motor gas pobre de 40 caballos. Isabel la Católica núm. 1, despacho de Don Juan Montes. 2648-c

Crema dental «Kolyon». Agente depositario, José Parés, Fátiga, 12. 2686-c

Se vende una casa en sitio céntrico en muy buenas condiciones. Razón: Carlos V (fabrica de jabón), de 10 á 11 y de 2 y 3 y 4. 2676-c

Casa. El mejor alimento para G. Llanos. En Farmacias, Droguerías y establecimientos de ultra-marinos. Representante y depositario: Francisco Nogales, Miguel Zazo, 4. 2670-c

Se vende una pizarra de madera y varios objetos. Razón: Pabellones de Intendencia, número 1 (madera). 2672-c

Se venden varios muebles. Razón: Intendencia 28. Pabellones de Santiago. 2683-c

Se desea comprar casa en barrio céntrico, de 10 á 15 mil pesetas. Escribí ofertas á Virgilio, apartado 65. No se admiten correcciones. 2649-c

Se vende, en estado de nuevo, un lande, cinco luces, dos caballos y guarniciones. Para tratar, General Marina, 21, 2.º izquierda. 2665-c

Vendo varios muebles. El bañ. 6 (barrio Real). 2681-c

Carbón bueno y barato se vende todo el día en casa Espinosa. Alvaro de Bazán, vía tranvía. 2680-c

Se vende yegua raza frabe de 2 años. Carlos Arellano número 6, pral. 2659-c

Pastillas «Aurax» para la Tos y Laxantes «Mirón». Agente depositario, José Parés, Fátiga, 12. 2667-c

Sociedad Anónima San Luis. B. I. dual. Se venden: Aranceles en lotes, de 1.º, el kilo á 0'85; de 2.º, á 0'65 y de 3.º, á 0'50. 2683-c

Se venden camas sencillas y un mesa de comedor. General Barcelet 2. 2677-c

ACADEMIAS

Se ofrece individuo de 25 años, con conocimientos de castellano, latín, esperanto, geografía, lógica y psicología para dar lecciones de lo mismo, como también á domicilio ó en A.º de damas. Darán razón, Vilela, 12. 2544-c

HUÉSPEDES
Huéspedes para vivir en familia. Se ofrece asistencia completa, buenas habitaciones. Carlos V, Arellano, núm. 13. 2653-c

COLOCACIONES
Se ofrece contable sabiendo francés, por mañana y tarde. Razón: Alberto Eres, 30, Apartado 61. 2674-c

OFERTAS Y DEMANDAS

Mecanógrafo. Copia y redacción de documentos á precios económicos. Miguel Zazo 27, 1.º, dcha. 2619-c

Pedro Barbero. Profesor de dibujo y pintura de bellas artes para el desempeño de la enseñanza con aptitud para las cuadrículas. Regla y correa para la enseñanza del sistema «El Marco de Oro». 2663-c

Se ofrece un individuo de 25 años, con conocimientos de castellano, latín, esperanto, geografía, lógica y psicología para dar lecciones de lo mismo, como también á domicilio ó en A.º de damas. Darán razón, Vilela, 12. 2544-c

Huéspedes para vivir en familia. Se ofrece asistencia completa, buenas habitaciones. Carlos V, Arellano, núm. 13. 2653-c

Se ofrece contable sabiendo francés, por mañana y tarde. Razón: Alberto Eres, 30, Apartado 61. 2674-c

Querida Tintorería Valenciana. N.º 1 y 2 y 3 y 4 de todas las clases de ropas, trabajo hecho con prontitud. Lutos en 24 horas.— Jaime Valero y Compañía. General Copete, 20 (Hipódromo). 2670-c